



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-100/23 Corresponde al Expe. Nº 1137/23 BAHIA BLANCA, 04 de abril de 2023

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Humanidades solicitando pasantes para el desarrollo del sitio web de la mencionada unidad académica;

El Reglamento de Pasantía Internas (Resolución CSU-466/09); y

CONSIDERANDO:

Que se requiere la incorporación de un (01) pasante interno para el desarrollo del sitio web institucional del Departamento de Humanidades;

Que la misma están destinadas a alumnos avanzados de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería en Computación;

Que las actividades que realizarán los pasantes están fuertemente vinculadas con los conocimientos impartidos en las mencionadas carreras de grado;

Que este tipo de actividades permiten a los estudiantes complementar su formación académica y contribuyen a mejorar su inserción en el campo laboral, aumentando el conocimiento y manejo de tecnologías de última generación;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 04 de abril de 2023 elevar dicha solicitud;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario autorización para la creación de una (01) pasantía interna en el Departamento de Humanidades para el desarrollo del Sitio Wen Institucional del mismo,

ARTICULO 2°: Establecer que los requisitos y tareas a realizar serán los siguientes:

Requisitos: Estudiantes avanzados (60% o más de aprobación) de las carreras de Ingeniería en Computación, Ingeniería en Sistemas de Información y Licenciatura en Computación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

///CDCIC-100/23

(Opcional) Se valorarán conocimientos de Javascript, PHP, CSS, Wordpress y desarrollo web en general.

Tareas:

• Desarrollo de la estructura del sitio web del departamento de Humanidades utilizando Wordpress.

ARTICULO 3º: La pasantía tendrá una duración de tres (03) meses contados a partir de la efectiva designación, con una carga horaria de 20 horas semanales.

ARTICULO 4º: Los alumnos pasantes percibirán en concepto de asignación estímulo al estudio la suma equivalente al salario básico, sin antigüedad, de un cargo de Ayudante B proporcional a una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.

ARTICULO 5°: Se propone como Tutor responsable de la misma al Lic. José Moyano (Leg. 13422).-

ARTICULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser imputado a la Unidad Presupuestaria 004.001.000: Departamento de Humanidades - Categoría Programática 01.00.00.05.00: PROGRAMA: DOCENCIA UNIVERSITARIA- ACTIVIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO - Fuente 11.

ARTICULO 7º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección de Economía y Finanzas a los efectos que correspondan; gírese al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; tome razón la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento; cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.------